ECONOMIST&JURIST

Redacción

SMI de 2019: ¿fue ajustado a derecho el Real Decreto que lo fijó en 900 euros?

- ***El tribunal afirma que la decisión de fijar el SMI responde a una determinación que, en lo jurídico, es de naturaleza política, lo que no implica un acto por entero exento de control jurisdiccional***

La Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo considera ajustado a derecho el Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fijó en **30 euros al día o 900 euros al mes** el salario mínimo interprofesional (SMI) para 2019.

La Sala desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ERILLA FRUIT, S.L., AGROBIONEST, S.L., AGRO JABONERO S.L., Y SAT COSTALUZ en el que solicitaban la **nulidad** de dicho Real Decreto que estableció un incremento del 22,3% del SMI respecto del año anterior.

El tribunal considera que el Gobierno ha dictado la citada disposición en ejecución de la potestad que otorga el artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores que establece que fijará, previa consulta con las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representati ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |